

*Acuerdo, nombrando en propiedad Comisario de guerra.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Se nombra en propiedad Comisario de guerra, al señor don Rosa Castrillo.

2.º El Comisario interino hará entrega al nombrado en propiedad, de los documentos, dinero, libros i enseres de la oficina, bajo el correspondiente inventario de que se remitirá un tanto al Ministerio de Hacienda.

Comuníquese—Managua, julio 7 de 1869.—Guzman.

